



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE PERSONAL

Resolución Directoral Regional N° 0012 -2023-DREC

CALLAO, 11 ENE. 2023

VISTO, el Memorandum N° 012-2023-DREC-DGI y demás documentos adjuntos en ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en la Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en la instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que con Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 y el D.S. 004-2013-ED, Ley de reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, con Resolución Viceministerial N° 151-2022-MINEDU, se ha incorporado el sub numeral 13.31 al numeral 13 del documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 y el D.S. 004-2013-ED, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobado por Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU que señala lo siguiente: "(...)Disponer excepcionalmente para el año 2022, la realización de un proceso excepcional de reasignación en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 6801-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022, se resuelve Conformar el Comité de Reasignación y Permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 y que por Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se dispone en su artículo Tercero DISPONER excepcionalmente que, para el año 2022, el Comité de Reasignación a cargo del proceso de reasignación para las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, estará integrado por los miembros que conformaron el Comité de Reasignación anterior;

Que mediante el Memorandum N° 012-202-DREC-DGI se dispone la modificación del Comité de reasignación docente 2023, en las instituciones y programas educativos públicos en la Región Callao;

Estando a lo señalado en el Memorandum N° 012-2023-DREC-DGI y la Orden de Ejecución N° 246-2023-APER-OAlE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución;



De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, D.S. N° 15-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el COMITÉ DE REASIGNACIÓN Y PERMUTA de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 y el D.S. 004-2013-ED, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, con vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--------------------|---|--|
| Presidente | : | Mg. GLORIA ELVIRA RUIZ SARMIENTO
Director de Gestión Institucional |
| Secretario Técnico | : | Sra. ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
Técnico Administrativo |
| Miembro | : | Lic. SELENE CORONADO ROSALES
Representante de Docentes |

ARTICULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los miembros del Comité de conformidad con lo establecido en la Ley N° 17444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las áreas y/o equipos de esta Sede Administrativa para su conocimiento y demás fines.



Regístrese y Comuníquese,



Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao

MDM/DREC
AAPN/JOAIyE
GERS/DGI
MIF/JOAL
GRVK/APER
TA/Janavc